



Expediente N°5659/01.-

LOS POLVORINES, 15 DIC 2017

VISTO: el Estatuto General de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Ley 24.521 de Educación Superior; las Resoluciones (CS) N°6521/17 y 6269/17; y

CONSIDERANDO:

Que a lo largo del año 2017 se registró y denunció públicamente el ingreso ilegal de fuerzas de seguridad en las Universidades Nacionales de Jujuy, Mar del Plata y Rosario.

Que a estas se suma ahora el irregular allanamiento llevado adelante por la Policía Federal Argentina en las residencias universitarias de la sede General Roca de la Universidad Nacional del Comahue.

Que de acuerdo a lo informado por esa casa de estudios, de manera contraria a los principios de razonabilidad y proporcionalidad que deben regir todo acto estatal, el allanamiento se desarrolló con una violencia y un despliegue policial inusitado, que trajo, como consecuencia, innecesarios daños patrimoniales y la comisión de diversas vejaciones a los derechos y garantías constitucionales de los estudiantes, lo que se agravó por la insólita negativa de los funcionarios policiales de permitir el ingreso de abogados.

Que este accionar constituye un preocupante avasallamiento del principio de autonomía de las universidades consagrado en nuestra Constitución Nacional y del artículo 31° de la Ley de Educación Superior que establece que "la fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada, de un juez competente, o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida".

Que este avasallamiento ya no puede considerarse de manera aislada sino como una práctica que intenta instalarse a pesar de que contraría los marcos legales vigentes.

Que están en juego derechos que los universitarios argentinos consiguieron defender en luchas históricas y no retroceder es una consigna que todos debemos sostener.

Que en el marco de la defensa de nuestras libertades democráticas, de la Educación Pública y de la autonomía universitaria, la Universidad Nacional de General Sarmiento repudia todos estos hechos y exige que se detenga la represión, persecución y avasallamientos de las leyes y que se cumpla con la Ley de Educación Superior, así como el castigo a los responsables de la intromisión de fuerzas de seguridad en las instituciones universitarias.

Que el Art 16 de la Resolución (CS) N° 981/03 faculta al Rector a resolver ad-referéndum aquellas cuestiones urgentes que competan al Consejo Superior.





Expediente N°5659/01.-

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SARMIENTO
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Repudiar enérgicamente el irregular y violento allanamiento llevado adelante por la Policía Federal Argentina en las residencias universitarias de la sede General Roca de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 2°.- Exigir el inmediato cese de todo accionar irregular en las Universidades Nacionales y el respeto de la autonomía universitaria establecida en la Constitución Nacional y en el artículo 31° de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento, a la Universidad Nacional del Comahue, al Consejo Interuniversitario Nacional, al Gobernador de Río Negro, a la Secretaría de Políticas Universitarias, al Ministerio de Educación de la Nación, al Ministerio de Seguridad de la Nación, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General Prensa y Promoción Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO (AR) N°: 20370




Dra. Gabriela Leticia Diker
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento